Pereira, 17 de febrero de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144025519, expedida en CALI.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Administradora de Empresas, Egresada de la Universidad ICESI.

Aporta los siguientes soportes:

.

- Soportes académicos
- Tarjeta profesional
- Antecedentes Tarjeta profesional
- Soportes Laborales que sustentan la experiencia relacionada
- Fotocopia del Rut
- Certificado médico laboral
- Certificado de Inducción de Seguridad y Salud en el trabajo
- Certificado de Afiliación a Salud
- Certificado de Afiliación a Pensión
- Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales y Medidas Correctivas

B. Experiencia

EMPRESA: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
CARGO: 1.140-10-59-2-0120 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DESDE HASTA: 15/09/2020 A 31/12/2020
TIEMPO: Tres (03) Meses, Diecisiete (17) Dias

EMPRESA: ALUMINUM GLASS PRODUCTS
CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA
DESDE HASTA: 16/02/2016 A 25/08/2020
TIEMPO: Cuatro (04) Años, Seis (06) Meses, Diez (10) Dias

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Area Profesional: Cuatro (04) Años, Nueve (09) Meses, Veintisiete (27) Dias

Nota: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL del Municipio de Pereira, hace constar que **NATALIA ARANGO QUIÑONES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144025519, expedida en CALI**, **es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Igualmente, se verificó en la página www.libretamilitar.mil.co, que el proponente tiene Definida su situacion militar.

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **NATALIA ARANGO QUIÑONES,** presentó propuesta por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y**

DOS MIL M/CTE ($20.592.000), para un periodo de **OCHO (08) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en losestudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 1955 de fecha 27-ENE-2021**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con **NATALIA ARANGO QUIÑONES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144025519, expedida en CALI**, por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL M/CTE ($20.592.000)**, por el periodo de **OCHO (08) MESES**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459263211721-1262276-003145125

CARLOS ALBERTO VARGAS GRISALES
Director Operativo De Gestión De Desarrollo Rural
02459263207055-1262276-003145003

Proyectó y Elaboró: Luz Patricia Ortiz Castaño / OBRERO